



77638

PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD

por VEINTE AÑOS

a favor de Don José GIMENEZ Sanchez, de nacionalidad española, domiciliado en Barcelona, calle de Alcolea, número 95, por:

"UN DISPOSITIVO ANTIDESLUMBRANTE PARA FAROS".

MEMORIA DESCRIPTIVA

1 El presente Modelo de Utilidad tiene por objeto un
dispositivo antideslumbrante, fácilmente aplicable a fa-
ros de automóviles, motocicletas y vehículos análogos,
cualquiera que sea el tipo a que pertenezcan, y, de una
5 manera más especial, a los faros del tipo llamado "asimé-
trico".

El dispositivo que se registra consiste en su esen-

77638 28



cialidad en un armazón de alambre, dispuesto para ser mon-
tado sobre la lámpara del faro de que se trate, fijándose
fácilmente a la misma, o, mejor, al correspondiente porta-
lámparas. Este armazón comporta, convenientemente solida-
5 rizados al mismo, una cazoleta o contraparábola que cubre
la extremidad libre de la lámpara, y una pieza laminar
transparente doblada en forma semicilíndrica o similar,
dispuesta para cubrir la mitad superior de aquélla. Esta
pieza laminar se halla convenientemente coloreada, a fin
10 de que la luz emitida a su través presente una coloración
amarilla o amarillenta.

Se tiene pues, que con la aplicación del dispositivo
que se registra, la mitad de los rayos luminosos emitidos
por la lámpara en el alumbrado de "luz larga" o de carre-
15 tera, concretamente todos los rayos que la misma emita por
su mitad superior, deberán atravesar el cristal o lámina
transparente dicha, saliendo al exterior convenientemente
coloreados; consecuencia de ello será la obtención de un
cono de luz bicromático, amarillento en su mitad superior
20 y blanco en la inferior, con las ventajas de alcanzar una
completa seguridad antideslumbrante en los cruces con otros
vehículos, y una mejor visibilidad, con notable disminución
de la fatiga ocular del conductor. Por otra parte, si la
lámpara cuenta con un filamento para "luz de cruce", de ti-
25 po normal, la totalidad de la luz emitida por el mismo atra-
vesará la lámina transparente dicha, obteniéndose entonces
un cono monocromático de luz amarillenta, que constituirá
un perfecto sistema de iluminación de tipo antiniebla.

Con el fin de facilitar la comprensión del dispositivo
30 que ha quedado descrito, en sus rasgos esenciales, con la



77588

presente Memoria Descriptiva se acompaña una lámina de dibujos en los que, sin caracter limitativo de ninguna clase se ha representado un ejemplo concreto de realización práctica del mismo.

5 En los dibujos dichos, las figuras 1 y 2 constituyen sendas vistas, posterior y lateral, respectivamente, del conjunto del dispositivo.

Refiriéndonos, pues, a los tales dibujos:

10 El dispositivo en cuestión se compone de un armazón 1, de alambre o similar, que soporta un vidrio o cristal o lámina transparente 2, convenientemente coloreada y arqueada, y una cazoleta o contraparábola 3. Estos elementos se fijan al armazón por cualquier sistema adecuado, por ejemplo, mediante unos puntos de soldadura 4, disponiéndose de manera que la cazoleta 3 envuelva y cubra la extremidad libre de la lámpara, y que la lámina transparente 2 envuelva y cubra aproximadamente la mitad de la superficie lateral de la misma. De manera preferente, la lámina 2 se curvará según un semicilindro, ocupando la cazoleta 3 -de planta circular- una de las bases del mismo. Sin embargo, de todas formas, se comprende que la forma y disposición de ambos elementos -cristal y cazoleta- dependerán de la forma y características de la lámpara, y de las condiciones de proyección del foco parabólico que comprenda el faro. También, en un caso extremo, podría suprimirse totalmente la cazoleta 3.

25 Por último, por la extremidad opuesta a la ocupada por la cazoleta 3, el armazón 1 conforma un semiarco o semiabrazadera 5, terminado en dos patas o extremidades flexibles 6 que se sujetan entre sí cificiendo la lámpara, o bien se fijan a cualquier regata o cavidad apropiada del portalamparas.

30



7758

Desde luego que el sistema de sujeción que se disponga podrá variar entre los mas amplios límites, no constituyendo el expuesto mas que uno -quizás el mas simple- de los muchos posibles.

5 Por lo demás, según es lógico, en la realización práctica del dispositivo antideslumbrante que se registra, cabrá introducir todas aquellas modificaciones que no afecten a lo que constituye la esencialidad del mismo.

N O T A

10 SE REIVINDICA:

1 - Un dispositivo antideslumbrante para faros, caracterizado por comprender un armazón de alambre o similar, dotado de medios de sujeción a la lámpara o al correspondiente portalámparas del faro de que se trate, a cuyo armazón se halla convenientemente solidarizada una lámina de material transparente, arqueada en forma que envuelva y cubra aproximadamente la mitad de la superficie lateral de la lámpara, y coloreada de manera que la luz emitida a su través presente cualidades antideslumbrantes.

20 2 - Un dispositivo antideslumbrante para faros, caracterizado porque al armazón referido en la reivindicación anterior se solidariza una cazoleta o contraparábola que envuelve y cubre la extremidad libre de la lámpara.

3 - Un dispositivo antideslumbrante para faros.

Consta la presente Memoria Descriptiva de cuatro hojas mecanografiadas, escritas por una sola cara, numeradas del 1 al 4 y con sus líneas numeradas, a su vez, de cinco en cinco y de dibujos, anexos.

Barcelona, 28 NOV. 1959
P.A.



Fig.1

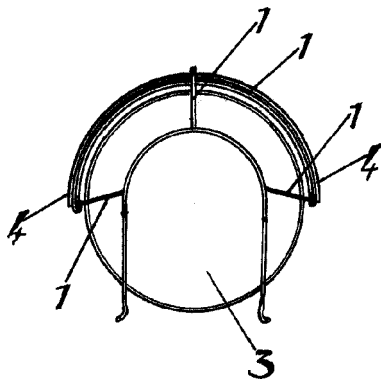
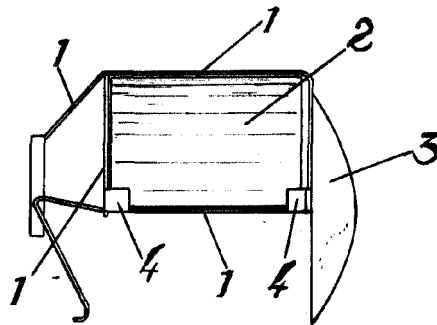


Fig.2



Barcelona 28 Noviembre 1959

P.A.

Escala variable.